REGLAMENTO Y PROTOCOLO DE LOS PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE DE ACCION HUMANA PARA LOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS AFILIADOS A LOS PROGRAMAS

En la ciudad de Guatemala, el día siete de mayo de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, Yo, MARIO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA, soy PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL registrado bajo Acta Notarial de fecha siete (7) de enero de dos mil quince (2015) por la infrascrita Notaria Andrea de los Ángeles Guacamaya Betancourt debidamente autorizada en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número setenta (70), folio setenta (70), del libro dieciocho (18) de Nombramientos; de la entidad denominada "ACCIÓN HUMANA ONG" que puede abreviarse "AH ONG" registrada bajo testimonio de la escritura pública número siete (7) autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por la infrascrita Notaria Andrea de los Ángeles Guacamaya Betancourt y testimonio de la escritura pública número ocho (8) autorizada en la ciudad de Guatemala, el siete de noviembre de dos mil catorce por la infrascrita Notaria, en la cuales se aprobaron estatutos de la Organización No Gubernamental "ACCIÓN HUMANA ONG" que puede abreviarse "AH ONG"; habiendo quedado inscrita definitivamente en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número ochenta y uno (81), folio ochenta y uno (81), del libro uno (1) de Organizaciones No Gubernamentales, con fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce. Y señalo como lugar de notificaciones el Sector Sur seis (6) lote dieciséis (16) "A" zona diez (10) Aldea El Carmen del Municipio de Santa Catarina Pínula del Departamento de Guatemala, ante usted con todo respeto presento el correspondiente Reglamento y Protocolo de los programas de Medio Ambiente presentados con autorización del Señor Vice-Ministro de Calidad Dr. Jaime Inocente Moreno Cámbara y el Tercer Vice-Ministerio de la Unidad de Prevención de Violencia del Ministerio de Gobernación de Guatemala.

Destino y Uso de los fondos a recaudar: Acción Humana busca recaudar fondos para llevar a cabo los programas de Medio Ambiente y el Programa de Apoyo a las necesidades vitales de los establecimientos educativos públicos de Guatemala afiliadas al programa de Reciclaje y Recaudación. A) La institución educativa pública recibirá apoyo en remozamiento, material didáctico, mobiliario, etc. B) Acción Humana se compromete a donar al personal profesional necesario para entregar la donación prioritaria a las Instituciones educativas. C) Acción Humana se compromete a entregar el apoyo en especie equivalente al setenta y cinco por ciento (20%) de la utilidad percibida por la recolección de las latas y el plástico. D) 1 Taller bimestral o mensual, a coordinar, sobre temas relacionado de psicología y pedagogía a nivel regional. E) Acción Humana se compromete a entregar el apoyo en especie equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la utilidad percibida por las rifas comunitarias que se realizarán durante el año. F) Acción Humana

Firma:

se compromete a entregar el apoyo en especie equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la utilidad percibida de las Donaciones de Organismos Internacionales y Nacionales, Empresas y Otros entregadas a favor de los Programas en que las Instituciones estén afiliadas. El veinticinco por ciento de la utilidad de todas las formas de financiamiento va directamente para los Programas Educativos de Acción Humana y Gastos de Estudios de Factibilidad de los programas sociales y el programa de reciclaje de Acción Human ONG.

Duración del Programa: Este programa durará en su fase piloto 4 meses y para continuidad será de 8 meses dentro de febrero y septiembre de cada ano. Las motivaciones para los directores, docentes y estudiantes estarán vigente siempre y cuando la institución cumpla con el compromiso de recolección del 95% mínimo por mes, si la institución deja de participar, se retiran los motivacionales.

Logística de Recolección: Acción Humana estipulará una fecha de recolección por región, en dicha fecha se llevarán jumbos para que los estudiantes puedan depositar las latas recolectadas (estas deben de ir lo más apachadas posible). Los alumnos deberán de presentar 50 latas y Q. 5.00, por las cuales recibirán 10 tickets para jugar en la feria ambiental que será llevada a cabo el día calendarizado por la dirección de cada centro educativo. Si el alumno presenta 50 latas adicionales recibirá 10 pases adicionales. Se sugiere que el establecimiento solicite las latas únicamente para el día de la recolección y así evitar contaminación de cualquier tipo. Si hay alumnos que no lleven latas podrán participar el día de la feria ambiental pagando Q. 15.00 por lo que se entregarán 10 tickets.

Logística de Feria: El equipo de Acción Humana se presentará el día a coordinar con el Director del Establecimiento educativo para realizar la feria ambiental. Esta tiene el objetivo de presentar por medio de juegos de feria los diferentes contenidos relacionados a medio ambiente, contaminación, reciclaje, y consumo responsable. El periodo destinado para realizar los juegos es de 2 horas y podrán asistir todos los estudiantes del centro educativo, sin importar los niveles en que estos se encuentren. Ese día el establecimiento es libre de vender comida saludable y/o tradicional, se prohíbe el uso de duroport y plástico para la venta de alimentos. No hay límite en la cantidad de personas que puedan asistir al evento, incluyendo los padres de familia. Los temas de la feria cambian cada mes. El objetivo sería que cada mes tengan un día ambiental en el centro educativo.

Otras Motivaciones para docentes, directores y estudiantes: A) Descuentos en medicamentos, alimentos, y productos de limpieza de hogar. C) Plataforma de inglés 24/7. E) Acceso a los programas sociales de Acción Humana ONG. Para adquirir estos beneficios adicionales el beneficiario debe inscribirse con el coordinador regional de Acción Humana.

Lugar para recibir notificaciones y números de teléfono: Señalo como dirección para recibir notificaciones en Sector Sur Seis (6) Lote dieciséis (16) "A" Aldea El Carmen, Zona Diez (10), Santa Catarina Pinula; Teléfono de contacto son: cuarenta y ocho espacio cincuenta y cinco espacio setenta y siete espacio cuarenta y cuatro (48 55 77 44); cuarenta y ocho espacio setenta y cuatro espacio cuarenta y nueve espacio veintitrés (48 74 49 23).

Abogado y Notario que escribirá las actas de Premiación: Licenciada Blanca Elizabeth Vera Rodríguez con colegiado activo número quince mil trescientos cuatro (15304) cuya oficina se encuentra en Sector Sur seis (6) lote dieciséis (16) "A" zona diez (10) Aldea El Carmen del Municipio de Santa Catarina Pínula del Departamento de Guatemala.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece "Derecho de Petición". Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas de conformidad con la ley".

Guatemala, 07 de mayo de 2018

FIRMO, SELLO Y DOY FE

Mario Alberto González García
Presidente y Representante Legal
Acción Humana ONG